

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11857 VALENCIA.

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1372/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Giner & Bono Arquitectos, S.L., con CIF: B-97253223, y domicilio en Cullera (Valencia), C/ Ramón y Cajal núm. 16, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña Amparo Andreu Llopez, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Callosa de Ensarriá num. 9-1.º-3.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 18 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090020409-1